

Y Sesión del 31 de Octubre de 1883.

Asistió con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Sierra, Castañeda, Acosta, Ribadeneira, Lora, Tobo, Ferrigues, Carrallos Salazar, Salazar (Luis e I.) Andrade, Camarero, Flores, Casaparraco, Ponce, Masera, Borja (Luis P.) Varca, Echeverría, Quereda, Barba Jara, Nieto, Fernández, Montalvo (Francisco) Montalvo (Adriano) Sáenz, Moser, Linaraburu, Banderas, Jure, Sobrino, Cordova, Ullauri, Corral, Matosella, Crespo Foral, Muñoz, Piñero, Escudero, Geda, Arizaga, Castro, Chavez, Vaguero Parila, Marín, Ventimilla, Escobar, Venegas, Camacho, Aguirre Jado, Alfaro, Cárdenas, Andrade Marín, Morcira, Martorey, Pallares, Franco, Borja (Angel M.) y Vargas Torres; se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, dándose cuenta en seguida de una nota del Ministerio del Interior, con la que se acompaña la propuesta de apertura de un camino de Puerto a Marabí; cuyo oficio y la propuesta a que se refiere, se mandó pasar a la Comisión n.º de Obras públicas, recomendándole su pronto despacho.

Leídas, a continuación, los oficios en que S. E. el Presidente interior de la República y el Gobernador de la provincia del Guayas, avisan recibo de la nota en la que se les comunicó la designación de los primeros Magistrados de la Nación, se mandó archivarlos.

Dada cuenta de la representación del General Echeverría, en la que pide su escancelación, el H. H. Presidente dijo: que se le había informado de que el peticionario se hallaba gravemente enfermo, y que, atenta esta consideración, recomendaba a la Asamblea la inmediata resolución de su solicitud.

Pedida la palabra por el H. H. Varca, hizo una moción con apoyo de los H. H. Franco, Morcira, Quereda, Venegas y Echeverría, la moción de que: "Atendida la enfermedad del Gral Echeverría, sea puesto en libertad, quedando anulado o purgándose todo por los cargos que se le hagan."

Leída en debate la anterior moción, el H. H. Ponce pidió que, para considerarla, se leyere previamente la nota del H. H. Sr. Ministro del Interior, en que se da cuenta a la Asamblea de los motivos de la prisión del Gral Echeverría; en cuya virtud, el H. H. Camacho dijo: que cuando la Asamblea ordenó la libertad de los presos públicos, quiso proceder genera-

8
rosamente, y que, por lo mismo, cree que estando el Sr. Echaverria sometido a la accion de los Tribunales, no debe mantenerse en prision mientras aquellos no lo condenan.

El Sr. Borja Luis J. que era preso decidio, ante todo, si la Asamblea era o no competente para atender, ^{o no} la solicitud del Sr. General Echaverria; pues, hallandose sometido a la accion de la justicia, creia que, conforme a la Constitucion vigente, no podia la Asamblea abrogar las facultades del Poder Judicial, ni menos suspender ni embargar sus procedimientos.

Objetando al Sr. Borja, el Sr. Matorrillo dijo: que, en su concepto la Asamblea tenia facultad bastante para decretar la libertad del Sr. General Echaverria, puesto que aun no se habia aprobado, ni hecho extensivo a toda la Republica, el decreto sobre reintegro de sueldos expedido por el Gobierno Provisional de Guayaquil.

El Sr. Quevedo: que la Constitucion de 61 no podia impedir que la Asamblea resolviese la solicitud de que se trata, puesto que ella habla de Congreso y no de Convenciones.

El Sr. Estuquiñan: que debia tenerse mas fe en la veracidad del Ministro, que afirma ser deudor a los ramos fiscales el Sr. General Echaverria, que en el simple dicho de su puesto que son muy conocidos los hombres de la clase y condicion del peticionario.

Hechas algunas objeciones por el Sr. Moreira, el Sr. Andrade Marin dijo: que el Sr. General Echaverria, asi como se le era deudor al fisco, por restitucion de sueldos, era preso politico, y que, por consiguiente, debia ordenarse su libertad. Objetando al propiamente, el Sr. Corral expuso: que nunca podrian ser considerados como presos politicos sin deudor al fisco, y que, en tal concepto, es el Poder Judicial el unico que podia y debia extenderse en el asunto, pues, al proceder de otro modo, las Asambleas se convierten en despoticas.

El Sr. Carrasco: que entre lo acordado por el Sr. Ministro del Interior y el peticionario habia un hecho contencioso que debia ventilarse y resolverse por los Tribunales.

El Sr. Ullauri: que no correspondia al Poder Ejecutivo ordenar reintegrar los sueldos, sino al Poder Judicial, que es a quien inverte la ley de la jurisdiccion exclusiva.

El Sr.

Bonza (Argel M): que el ex-General Echegaray era senador del finca no podía encontrarse en el Panóptico, lugar destinado solamente para los criminales; que la H. Convención debía proceder con rectitud para no acorregarse a los irates que exterminarían a sus enemigos; debiendo concederse indulto y gozarse en libertad a todos los que se encuentran en el mismo caso que el del ex-General Echegaray, a quien no se le había descontado un solo peso de su deuda, no obstante haber sufrido muchos días de prisión.

El H. Fernández: - que se pida informe al Tesoro de Hacienda, puesto que él ha debido dictar el auto de prisión, como investido de la jurisdicción coactiva.

Después de hechas algunas observaciones por los H. H. Corral y Bonza (Argel M), el H. Salazar (Luis A), con apoyo de los H. H. Vicepresidente, Flores y Ponce, propuso lo siguiente: "Que se diferiera el asunto que se discute para la próxima sesión, debiendo llamarse para entonces a los H. H. Ministros del Interior y de Hacienda, a fin de que den los informes conducentes a la materia."

Leída y debatida la anterior modificación, el H. Moreira dijo: que no la aceptaba, por que, al hacerla, procedería sin sentimientos humanitarios. El H. Cevallos Salvador observó: que la moción primitiva tenía por fundamento la enfermedad del ex Gral Echegaray, y que, por consiguiente, a nada conduciría el informe que se intentaba pedir a los agentes del Ejecutivo. Acordando en el mismo sentido, el H. Cardenas añadió: que, siendo los Ministros informantes los encarcelados del ex Gral Echegaray, no podrían justificar su conducta, sino inculcando al supuesto rey, a lo cual contestó el H. Salazar (Luis A): que los H. H. Ministros de Estado, eran personas en cuya honrada palabra podía tenerse entera fe; y que, por lo mismo, sus informes eran i debían ser dignos del acatamiento y aceptación de la Cámara; pero que, observando ahora que el fundamento de la libertad pedida para el ex Gral Echegaray era su enfermedad, cumplía con el deber de retirar su proposición, no sin hacer antes presente, que cuando dicho ex-General Echegaray cayó prisionero en la batalla del día de enero, fué el que había quien abogó por su libertad y la obtuvo del Gobierno Provisional, con lo que se le fue trasladado a un hospital de caridad, en donde

no se oyo sino de conspirar contra el mismo Gobierno que acabava de otorgarle su libertad; por cuya razon fue devuelto al Paríptico.

Habiendo consentido la H. Cámara que se retire la proposición del H. Salazar (Luis 1.º), fue sometida a votación la del H. Varela, declarandose incompetente la Comisión para resolverla, despues de fijada la cuestión por el H. Presidente.

El H. Andrade Masin, pidió, entonces, que conste su voto afirmativo, y el H. Arizaga dijo: "Hoy, Señor, pido, Excmo. Señor, que conste mi voto negativo; y lo apoyo en la prohibición expresa del art.º 110 de la Constitución, según el cual, no podemos, so pretexto de indulto, suspender el curso de los procedimientos judiciales, ni revocar sentencias, ni decretos pronunciados por la autoridad competente, ni pena de inmortal al traidor, D. Quintanilla y sus cómplices, en la celebre mancha de romper Constituciones. Yo opino tambien que no se debe martirizar a ninguno por eso, sea cual fuere la causa de su desgracia; pero esto no quiere decir que me halle en estado de hacer caridad, con desprecio de las leyes y del buen sentido. Si, pues, el Señor Echeverria se halla en el caso de obtener su escarcelamiento por causa de enfermedad, dirijase al juez competente, haciendolo en terminos mas respetuosos, y deberá ser oido y despachado favorablemente."

Dado cuenta del oficio del juez Levado de esta provincia, con que acompañan el proceso del reo José Espinosa, que tiene pedido indulto de la pena que se le ha impuesto como reo de homicidio, se mandó pararlo a la Comisión prisionera de peticiones, que conoce del asunto.

Presentadas las solicitudes del Don Troense Alvarez y Don Bernabé Flor, relatores, la primera, a la ejecución del pago de unos dividendos de fondos fiscales, y la segunda, al abono de una partida en la cuenta de la Terceria Municipal de Chimbo, se mandó pasar esta a la Comisión de Hacienda, y aquella a la Comisión primera de Peticiones.

Se presentaron, en seguida, las solicitudes del padre de Chuzgallos y de los H. H. de los Escoslin Cristóbal de Guayaquil, pidiendo, el 1.º, fondos para la fábrica

del templo de su parroquia, y los segundos, aumento de subvencion para un instituto, se mandó pasarlos a las Comisiones de Clero, de Instruccion y de Instruccion publica, respectivamente.

Leido en tercera discusion el proyecto sobre adjudicacion a la Municipalidad de Guayaquil de los terrenos de Aluvion formados frente a la ciudad, el H. Estiguerra, apoyado por los H. H. Cordero y Marin, hizo la mocion de que: - "Para proceder con acierto en la discusion del proyecto relativo a la cesion de los terrenos de Aluvion en el rio Guayaquil, se pidan informes a la Gobernacion de esta provincia y a la Municipalidad de aquel Cantón, incluyendo copia del proyecto." Adicionada esta mocion por el H. Aguirre Tado en el sentido de que: "Para dar el informe, el Gobernador y la Municipalidad oigan, previamente, al ingeniero Municipal; publicandose el proyecto en el periódico oficial;" fueron aprobadas, tanto la mocion municipal, como su adicion, despues de algunas observaciones hechas por el H. Linarraburu, y ratificadas por el H. Aguirre Tado, sobre la idoneidad y competencia del ingeniero Municipal de Guayaquil.

Puesto en segundo debate el proyecto sobre inhabilitacion de los que fueron empleados de Vinitomilla para optar cargos publicos, el H. Cardenas ^{siguiente} dijo: "He tenido que apartarme del parecer de mis H. H. colegas, cuanto al castigo de los vencidos, por que opino ya por la amnistia general.

Tanto hemos llorado de nuestras glorias, que nos vamos desvaneciendo; tanto es el esdiazamamiento procurado a los vencedores, que los vamos desconociendo; y tal ha sido contra la dictadura, que, aun pasada la lucha, vamos desnaturalizando la altura de una Nacion en pro, hasta llamar justicia y necesidad actos que estan despertando venganza.

Por que, en proceso de tan recalcada piedad de palabras, llegara a olvidarse la doctrina mas sencilla en todo el mundo culto, con esa cultura evangelica que nos es tan obligatoria, y segun la cual, para un partido vencedor no hay delitos politicos, para un heroe triunfante vienen a ser inmensos sus prisioneros de guerra?

Justicia, vinda, escarnio.

Justicia. Permutacion es confesion que no es esa idea la que advierte primero, siempre, mas clara y sobre sabida.

en la legislación prohibitoria. Convencionalmente, esto se toma siempre en el fondo de una legislación, mixta o no.

Y convencionalmente en el juramento y en el caso de unos partidos a otros, no puede ser nada. Sería la conversión del asunto extenuado.

Vindicta. Deslatinizada, o ruego, la palabra, llamada buenamente venganza, en franco castellano, y se toma de acuerdo en que si la hay, en los castigos que se pretenden en que si la ^{ha} habido que muchar.

Pero bien: la venganza, aun disparejada de vindicta, es alguna vez permitida? o en terminos mas positivos, es alguna vez provechosa?

Escarnimiento. He aqui un buen efecto de la pena, ora en el delincente, ora en los demás, lo cual se ha llamado prevención.

Mas, que pena sera bastante preventiva, bastante escarnimentadora en politica? La politica es un juego en el que, lo menos que se arriesga es la vida. En juegos tal como este se pone a raya al conspirador armado, que le contendrá?

Quitadles ahora libertad, sueldo, ciudadania a esos hombres, y habreis vuelto de cada uno de ellos, no un escarnimiento, sino una fiera herida; y habreis prevenido a los conspiradores por venir, no con el terror sino con la necesidad de ser mas avisados y mas temibles.

Los trágicos mayores con que topan una ley penal prohibitoria, impuesta de bando a bando, son: Primero, la multiplicidad de los culpados, segun la cual, el castigo uniforme y completo produce, por lo comun, un mal mas grave, mas seguro, mas estenso acaso, que el que se trata de evitar, o si se limita a determinadas personas, se conculca groseramente la justicia, ya que se crea en ella.

Segundo, la posibilidad, aun mas, la seguridad de que se confunda con el crimen de unos, la semejanza, y aun exacta intencion de otros. Hasta en aquellos muy ilustrados, el error politico de los turbos es harto frecuente y verdadero. Entre nosotros, no habra exageracion en asertar que, por cada cien extraviados inculpados, apenas se contará un culpado entre.

Tercero, lo de establecer un ejemplo que, tarde

i. Temprano, se habe aplican, y con las setenas.

Cuanto, lo difícil de la imparcialidad entre quienes han de juzgar de la delincuencia y de dar la ley. Manos que acaban de rotar la espada (y algunas hay que no quisieron rotar todavía) no son las mas a propósito para poner en su fiel la balanza de la justicia, en tratándose de aquellos contra quienes han combatido.

Dice, que estas son observaciones comunes y justas, para con los bandos políticos verdaderamente tales, que no para con una orda de entre salvajes y malhechores. Compro esto último es lo mismo que se habe investigar, respecto de todos y cada uno de los que han formado la tal orda, y para su investigación misma se apuntado los anteriores inconvenientes, para ella, rejisto, se hallen acaso, sin que lo olvidamos, muy lejos de nosotros, la imparcialidad necesaria, el punto acierto.

Quia nos está impresionando mucho lo mal sonante de aquellos calificativos, y nos prevenga en efecto. Para evitarlo recordemos que ^{en} cuerpos tan respetables como este, calificaron de pirata a uno de un ilustre varon de los nuestros; que la Convención de El no presó de rigorosa con los secuestradores de uno que, hasta el punto infamara.

Que que suena como rotan en horrido cauchismo, como infierno que focaliza, como corajon humano que oía, ese precisamente es el lenguaje de la política militante, aun entre partidos que tienen alguna magnanimidad, algunos elementos sanos, con unos razones al hablar de uno como el otro cada, en efecto, tan sobre modo ruin y bajo.

Ni, por ventura, va a ser tan generoso el prisionero? De la facción vencida (no digamos del caudillo, por incapaz de persona, acaso de incapaz de ninguna sensibilidad moral) de una facción, compuesta, tal que nos pose, de un puñado de hombres nuestros, un valiente ejército ha sido casi derrocado en los campos de batalla; los prisioneros han estado a punto de morir de hambre, sino hubiere acudido a ellos la caridad privada; los jefes que no han tenido para el reintegro, precio de su libertad, llevan diez meses de penitenciaría, amen de las vejaciones, de las amenazas, del escarnio, que no escases la record de la victoria.

El luego el verso, quien sabe hasta cuando sin auxilio sin auxilio
La gravedad de este mal sumirá en lo brogra meditacion buen
parte de conatorismos, poco hechos a sufrirlo.

Y que no haude simplarse los versu
tened, por cierto. Cada circulo se ve, se deuen y no se alcanza. Des
es al Gobierno por formar, el cual talvez no encubriera don
Pedro Carbo, el hombre sin hiel.

Mas franquera aun. Para mi una
gran utilidad es una gran razon, una razon de los mejores quier
tes de justicia. Si la pena de recitoyes de aneldro fundiere lleva
al fisco seguiron quinientos mil pesos, yo estaria, con auilidad,
y todo, por esa pena.

Por lo que vi a producion es quinientos m
separaciones, curados y de dificultades, con un resultado neto de ope
ras diez o veinte mil pesos.

Inchuela de la laya, no mencee, en
circunstancias normales del pais, sacrificable tavtas y ton a
consideraciones de legislacion y de politica.

En la promesa de Gobierno Quinario, ello
se explicaba justa y elacuentemente.

Y por aquel mismo cambio de circun
stancias, no omara muy bobros el decretar la devolucion del gobre
reintegro de cincuenta mil pesos, a cargo del credito publico.

Sin embargo, ayunto se de ahora una excep
cion que debe tener el indulto o amnistia: a saber, la relativa al de
conocimiento de los grados militares dados por el Dictador, antes o de
pues de la dictadura.

Para tal excepcion, de mas de otras pueras,
y muchas consideraciones, oban desde luego, 1.º la de un cierto le
nitivo inmediato para el exilio, digno de toda racional abini
tud; 2.º la de formar un desamoniamento un paso hacia la derog
toria general de grados militares, para substituirlos con ejemplos
militares transitorios metodo que tambien ha y probado en
la ultima campana.

Con esta excepcion y el enjuiciamiento
por delitos comunes, ieruga el indulto. Y aun entre estos, una
califique de tal el atentado contra la Constitucion, fuera de
otros motivos, por el de que nosotros no hemos invocado un inco
labilidad; y el recurrimos para formar otra Constitucion,

parece que hemos dado por bien esta la anterior.

Objetando al queoposante, el Sr. Chaves dijo: "Acabo de oír que es un bando el que ha derrocado a Venustiano; protesta de renegante oseracion. No es bando la República que se levanta a reconocer sus derechos, a vengar un honor ultrajado."

En cuanto a la impunidad que se pretende para los reos de la patria; pregunto: los dictatorialos son o no, criminales. Si son, debe imponerse castigos; sino lo son, eviten como criminales, por haberse levantado contra un día santo.

Si dejamos sin castigo a los autores del parricidio del presidente de marzo, hacemos que la impunidad sea incentivo para que se levanten, día a día, contra la Constitución y las leyes, los quimicos que quisieran acabar el Poder para ser verdugos de sus hermanos y esclavos de la patria.

Si tal hacemos, mejor es que declaramos tí- tulos de honor el robo, la traición, y el parricidio."

Replicando el Sr. Cárdenas dijo: que bando era no solamente el caído, sino tambien el triunfante, y que en el seno de la misma Anarchia habia muchos revolucionarios; que nunca habia abogados por la impunidad de los crimi- nales, pues por lo mismo que juzgaba criminales a los em- pleados de Venustiano, era que pedía para ellos el perdón y olvido de sus crímenes, con tanta mayor razón, cuanto que juzga- ba que los presos impuestos por crímenes prohibidos, han sido si- empre ineficaces para castigarlos, según lo atestigua la historia política de San America. El Sr. Compañero y aun el Senador mismo, citando los sucesos del día de enero habian sido vícti- mas de los ultrajes del pueblo.

El Sr. Estigarribia, rechazando como fal- so este último aserto del Sr. Cárdenas, insistió en la conveniencia del castigo de los dictatorialos, por haber sido estos traidores a la causa de la Constitución y de las leyes de la República, despojar- dose ellos mismos de los derechos de ciudadanía y constituyéndose en siervos del tirano.

Indicando, en seguida, la palabra el Sr. Arriaga, se expresó de esta manera: "Cariño Sr.: He oprimido, a los hijos los argumentos con que el Sr. Cárdenas, en el día que acababa de leer, opone la negativa de un voto con el informe

que la Comisión de legislación os presento, acusan del proyecto, se discute; y voy a refutarlos, de como en uno, y manifestar a esta augusta Asamblea la enorme contradicción en que ha incurrido el Diputado.

He suscrito el informe que aprueba el decreto que os he sancionado, por que lo creo arreglado a la mas estricta justicia la que merece merece segun sus castigos a los grandes criminales

En los dias nuestros que llamamos de independencia, nuestro escenario politico solo ha representado una sucesion casi indefinida de revoluciones, las mas de ellas sinces y corruptoras, las mas de ellas prajinas de ignorancia y de corrupción para los annales de la patria; sin que hasta ahora haya podido asegurarse el reinado de la paz, aunque benéficos infljos se ven con gran firme las naciones, camino del progreso.

Alribuya este mal, eximo de los, a la falta absoluta de sancion en nuestra naciente y moral organizada republica: la moral, sobre todo, no ha existido, y así hemos contemplado con vergüenza que los mas ambiciosos y corruptos han dominado nuestra sociedad, envueltos en las nubes de servil isucion y que la honradez, el patriotismo, la generosidad, en una palabra la virtud, ni alguna vez ha sido elevada a los altos seatinos de la nacion, que se estan separados, no mas que a ella, justa y racionalmente, pronto ha sido destruida, a sablazos, entre la insolente Diceria delos evaístoles!

De esta manera, los que han avasallado al pueblo ecuatoriano, han sido, unas veces tiranos ilustres a lo Pedro el Grande o Felipe II, tiranos de la talla de Rocafuerte y Garcia Moreno; y con siempre, lo que en gran mil veces, multitudes corrompidos y vulgares que han operado el despotismo en sus peores formas, teniendo por unica sistema de administracion la mas desvergonzada rapina, como lo han hecho con Baños y Huelogabalbo que llamamos Urbina y Veintemilla.

Pero, en todos nuestros trastornos politicos se ha invocado un principio, una idea que sirviera de guia para, y por lo menos se ha tratado de salvar las agitaciones, no pretexto de elevar un partido. Ahora pregunto; Cual fue el móvil que invito a Veintemilla y sus sucesores, para romper la Constitución dada por el mismo, para echar por tierra la legitima autoridad de un proprio Gobierno? Cual de los partidos poli-

¿Pero que se conocen en el país entera representados por aquellos traidores? ¿Qué idea que principis, que programara largó era negra e inaudita revolución?...

^{ambición.} El móvil de ese inicuo atentado, no fue otro que la veindad, de un malhechor, no hubo en él otra idea que la perpetuidad de un hombre perverso y la de uno bien remunerado esclavo, caído uno en el destino que consideraba como su propiedad exclusiva, ni más principis que el celebre estabilarista de la conveniencia particular, ni más programa que el de acallar a orraro arrojada al Juero Nacional.

He ahí, señores, los móviles del funesto procedimiento del 26 de Mayo; y ¿a la gavilla que lo perpetró, con la más culpable premeditación, hemos de darle los honores de parte de políticos?

Sea de esto lo que fuere, está en la conciencia de toda la H. Cámara que los factores de la ominosa dictadura son reos del crimen de lesa patria, y el mismo Sr. Diputado, cuyas ideas respecto, le compiera explícitamente, considerámbolos como grandes delincuentes. ¿Será, pues, así, como nadie se atravesará a negarlo. — ¿Los representantes de la nación, los encargados de su regeneración basada en el orden y la paz separaron impuestos a tales reos, en quienes, así como en los otros malos ciudadanos, la falta de sanción se convertirá en caso de insensibles tentaciones?

El castigo, señores, no solo tiene por objeto infamación al justo del culpable, haciendo que este sepa que las consecuencias del mal proceder, sino que (y este es lo más importante a mi modo de ver) se propone el escarmiento, escarmiento saludable que no solo aprovecha al infractor, mas tambien a todos los miembros de la sociedad, poniendo nuevas calamidades para lo futuro.

Esta santa conveniencia y no el salvaje placer de castigar a los criminales públicos, quienes hemos probado cien veces cuando oramos buenos de sus vidas, esta santa conveniencia social, es la que ha inspirado a los suscritores del informe, que ha dado origen a la presente discusión.

Si el castigo de los dictadores, según nuestro Código penal, no fuera completamente abusivo, por mil motivos, como lo ha comprobado la experiencia, yo estaría por que caiga sobre ellos la sanción legal, que es, a no dudarlo, mas enérgica que aquella de que tratamos; pero, siendo así, como

lo enuncie perfectamente la H^a Asamblea, estamos en el preciso caso de adoptar el medio mas eficaz para poner este afortunado abuso, y no dejar a la Republica en manos de los pecores recividos, desahucados por mesia i ocasional conspiracion.

Y no se crea que la generosidad, hija del Cielo, hermana de la caridad, puede acobardarse, que solo previene en espíritus levantados, no imagine mis ideas. Pienso culto a su benéfica influencia, y admiro sus heroicos prodigios, como hombre cristiano y civilizado. César, llorando sobre la tumba de Tarpeya, me parece mas grande, que atravesando el Rincon; y Alejandro se me presenta mas glorioso, escoltando a la familia de Davis, que remediando a éste en los campos de batalla.

No quiero que el bando dictatorial, en el cadáver de Héctor, al que se debe arrastrar en la sanguisenta arena, pero tampoco quiero, ni puedo consentir en que vuelva a las regiones del Poder tomando como color político subido, lleno de insolencia a la sombra de la impunidad.

Por otra parte, ni estamos en el caso de hacer uso de generosidad mal entendida con los obscuros reinventos, pues ya la ha agitado el Gobierno que dejó de existir al instalarse la Convención Nacional; ni que debamos olvidar que todo eso fue, no obstante mil comatos de conspiracion de parte de aquellos. Hoy, no es un partido vencedor el que dispone del vencido, pues, uno y otro desaparecieron con la repercusión de el último castigo. Aquí, si hay vencedor alguno, es la Nación; y con sus representantes los que deben imponer el ambiguo castigo a los reos de su patria, sin tener otra mira que el bien social, y sin confundir la generosidad que se inspira con la debilidad, ni con los vitercos merquinos de bandería, desechando las lacrimosas peroraciones de mal disfrusada filantropía.

Siendo, pues, evidente que el bien del país y la justicia exige punición para los culpados de quien nos tratamos, y teniendo presente las inconveniencias del que gobierna según nuestras leyes penales, nada mas racional que aprobar y hacer extensivo a toda la Republica los decretos del Gobierno Provisional, que es lo que se propone el proyecto en discusión. No queremos las prisiones de élite, ni los consejos de guerra verbales, ni los encasillamientos, ni las confiscaciones de bienes, penas que están acostumbrados a sufrir aun

los hombres honrados que caen en nuestras contiendas, como son
 víctimas del derecho, envueltos en el manto constitucional, con la
 conciencia y las manos limpias; nada de eso, queremos justicia
 y nada más, por que es seguro que, sin ella, el orden y
 la paz, lema de nuestra bandera, no llegarán a gritarnos
 en Paupélicos civilizadores.

No será posible el orden, como tenéis, —
 por que, lo repetís, la impunidad es el cebo de los criminales, y por-
 te sobrevivan los traidores, y por que también, estoy convencido
 por la historia, que los pueblos cansados de la falta de justicia,
 cuando la justicia tiene oídos en España, van por el camino
 del descontento, convirtiéndose en las furias de Memorias vengadoras,
 y representando las sangrientas escenas que Paris y Lima han
 visto con horror.

El Sr. Cárdenas, ^{quien} desprecia los delitos gobi-
 ernales, para defender a los dictatoriales. Si halla yo una referencia
 expresa de desprecia que, por cierto, en nada favorece a aque-
 llos malos ciudadanos, por la siguiente, que la explicaré con
 un ejemplo. Un infeliz, apremiado por las necesidades, se ve en el caso
 de robar, o regado por la furia, la subinguir o los celos, hincó a otro
 y le quitó la vida, cuando apenas se da cuenta con las llanuras
 del recordamiento: ahí tenéis un ladrón, un homicida, a la Peni-
 tenciaria, a la hiena con el bisturí. Pero sucede que muchos porver-
 sos se confabulan y premeditan — arañar las arcas nacionales,
 robar el último centavo de un desgraciado país, infamándole, por-
 titurándole, sin dejar de usar corona ninguna, por reprobada que
 ella sea, y llevando a cabo su bandalico proyecto, después de ser
 asesinados en los campos y en las ciudades hasta cinco mil de
 los mejores ciudadanos: he ahí, un grupo de inichitos varones, he-
 manos nuestros, beneméritos de la patria, dignos de toda com-
 pación y del más filantropico sentimentalismo! ¿Qué tal la
 referencia? ¿Hay mayor inmoralidad que discutir de esta mane-
 ra?

Si pues, el Sr. Cárdenas, como enemigo de toda quicio-
 n, cree que no debe castigarse a ninguno inicho a nuestros desgracia-
 dos hermanos que apoyaron la infame dictadura, para ser-
 lógicos amigos nuestros, debe también pedir que se abran nuestras
 cárceles y Penitenciarías, y que salgan a gozar de la libertad —
 nuestros in-felices prisioneros, que están allí a consecuencia de

Los males que juegan con la flagrantísima honra y que aun, en mi concepto, infinitamente menos culpables que los guerrereros. Y con mas razon se deduce esto, en tanto que el mismo Señor, en uno de los argumentos con que combato el decreto que trata de sancionarse, ha dicho que se opone por que está condescuido de que no se conseguirá el escarmiento que se le propone toda guerra, ya que en las revueltas de la politica se espone hasta la vida; siendo asi que es la misma que espone tambien el bedon que aralta al tranquilo viajante y el asesino que busca una enemiga.

Tambien he oido decir, en el discurso en referencia, que la Cámara no es competente para imponer castigo alguno a los dictatoriales, que la determinacion de personas seria odiosa y contraria a la justicia, que las prerrogativas y prerrogativas de necesidad, que aun no quiere abandonar la espada, harian victima suya al partido destruido, y que, por ultimo, es preciso guardarse de la rebancha. Pero que el fundamento carece de razon de ser desde que la Cámara tiene el poder suficiente para dictar los leyes penales que se le anteje, sin que haya el supuesto efecto retroactivo en ordenar el castigo de infracciones que siempre han sido punibles; aceptar lo contrario, seria ir contra los principios mas tribales de legislacion y contra la practica constante de las Cortes.

Por otra parte, es preciso fijarse en que se confunde una vez al partido vencedor con este H. cuerpo de representantes de la Nacion. A este augusto recinto no deben llegar los males que se invocan, ni invocar los intereses de partido: Las espadas, que blandieron algunos, ^{H. H.} desgraciados, contra la inicua dictadura, muy bien han quedado en la puerta del palacio, descansando sobre sus laureles, hasta el dia que llegue una prevista rebancha, que no lleva, ⁿⁱ al corazon bien puesto, ni oscilacion a la conciencia recta. Prejuicio de la distorsion, la hay solamente, por equidad, para los sucesos responsables en todo sentido.

Si despues de lo que acabo de manifestar, hay algun partido, impudicamente desorganizado, que trate de utilizar los elementos corrompidos de la volada dictadura, para sacar de su mal contubunda libertad para defenderlos; pero los que no tenemos afinidad ninguna con el crimen, no solo estamos en el derecho, sino en la preciosa obligacion de pedir y aplicar la mas estricta justicia en bien del pais.

común.

Jamás he dado en la flor de parodiar á Salomón, lanzando rayos, contra quienes merecen antes respeto y cortésia; pero tampoco tiraré por el camino opuesto abrogando la severa voz de la conciencia, ni debilitando mi firmeza de temperamento combatiendo y protercas figuras, ni filantrópicas de lamentaciones.

Para concluir traeré á cuento los patibulos de García Moreno, que aunque me han ocasionado enérgicas protestas; pero hoy los pondré ante la ilustre Asamblea, en el un lado de la balanza de Thomson, pesando en el otro las víctimas de Galta, las de Quito, en el 15 de noviembre, fechas en las cuales los pretorianos del Ecuador hicieron pisotear la dignidad Nacional, con bandidos extranjeros; las de Cayambe, Quero, Mani, Quito, dos veces más, Guayaquil D.ª Morad el fiel H. H. Diputados y senadores subyugada la conciencia.

Después de sentar los argumentos que he rebatido, concluye el H. Cardenas comparando siempre la criminalidad de los dictatoriales, convirtiéndolos en unas penas, á las cuales quiere darles mas latitud, y opone ademas á la de reintegro de sueldos por solo la razon de conveniencia utilitarista, pues juega, que segun sus calculos, dicha devolución no daría una cantidad que merezca la imposición de la prision. Este argumento no merece refutación, ante un concurso de varones, en quienes la ilustración y la conciencia no escasean para nada; así que, si hicierdes, termino exponiendo el informe que voy en el proyecto de usted, y pidiendo á la H. Cámara que medite los rayones en que me he fundado para sancionarme dicho proyecto de decreto, por exigirlo así el bien del país, la justicia y la vindicta pública.

En apoyo del proyecto, el H. Morad se expresó de la manera siguiente: "Señor Presidente: Desconfianza de la forma republicana ni se me permitiera de que, no debemos confiar en la aptitud de una Asamblea Nacional para imponer castigo á los delincuentes. Si dudamos de la probidad de un cuerpo en que sus miembros se supone que son inteligentes y justicieros, no es á que otro Tribunal pudiera confiar con mas acierto, la sancion que debe recaer sobre los culpados. Es un falso sentimentalismo, Señor Presidente, el que se alega para invocar compasion á los dictatoriales, nos congratamos de los victimarios y olvidamos á las víctimas? Congratamos á los que cometen,

la desventura de la patria y nos olvidamos de ella? ¿no olvidamos de las cadenas y de las prisiones revolucionarias, a los víctimas de Surco-Cruz, Bagumbé, Quito, Guayaquil y de las otras combates sostenidos por la causa de la restauración? La inhumanidad es una de los mayores abyectos del crimen, y no debemos confundirlo con la conmiseración. ¿Es por otra que inhumano y contradictorio lo que expresa el Sr. Cárdenas, a saber que votaría en favor de la devolución de sueldos en caso de que produjera quinientos mil pesos, y que no lo hace porque produciría una pequeña cantidad?

Esto es poner la justicia en venta y asegurar que toleraríamos una violencia, si su reembolso fuera abundante o en buenos términos de los leyes y los principios del Sr. Cárdenas con la ley y los principios del Sr. B. ¿No dice el mismo Sr. que aun los más criminales obtienen perdón, al portarse a los pies del sacerdote? ¿También también perdonamos, señor Presidente, a los dictatoriales que imitando a los verdaderos penitentes, se arrodillan a los pies de la patria y le piden perdón por las injurias que le han infringido y por los heridas que le han abierto? ¿Y han hecho en los revolucionarios de marzo? Al contrario, señor Presidente, es notorio que mientras los ejércitos restauradores se preparaban en los llanos de Maguarique y daban el último golpe al despoja encastillado, los dictatoriales, a la combra de cinco partidos, aguan en esta Capital, maquinaban y amasaban turban las paz pública. ¿En esto arreguntamiento? los premiamos con la iniquidad? ¿No se nos diga, señor, que mañana, nosotros podríamos estar en calidad de vencidos y sufrir las mismas penas por el crimen de gobernar a los abusos de algún tirano; no importa, pues, tengo para mí y lo como heare presente, aquel profundo acento: "fiat justitia et pereat mundus": "Sea la justicia y pereza el mundo."

Siendo la palabra, en seguida, al Sr. Arizaga se expresó de la manera siguiente: "Continuamos con el absurdo de confundir a esta Sr. Cámara con el vencedor con esos que trata de atormentar a un vencido. Todos sus jotos se han abrazado generosamente en los humeantes campos de batalla, y ahora sólo persiguen el imperio de la ciega justicia. Esta augusta Asamblea, el Poder Legislativo de la República, a la cual

representa, no es el vencedor, que pueda estender mano caritativa, a los que han caído quemando el último cartucho sobre el corazon de la patria en defensa del Crismon y del egoismo mas irracional; es el que severo que debe castigar tal delincuencia, aun que al hacerlo, se subleven en su corazon sentimientos congnativos, por que no le es dado desobedecer la inflexible voz de la conciencia, ni abandonar el camino del deber. Luce los rayos bien hechos de la justicia, y haga, en hora buena, lo que un sabio magistrado de la antigua Grecia, en caso parecido: Morir por que su conciencia no le permitiera dar oido a los sentimientos del corazon.

Y luego, si se hade imponer una pena; cual mas a proposito que la que contiene el proyecto de decreto que ha recibido hoy la segunda discusion. A los enemigos del reanudo, en particular, les preguntare; si esto fue uno de los principales móviles de los sostenedores de la dictadura, el apatito de ordenado por el sueldo, y si este no fue univocamente prescrito, despues de un voto? Nadie lo negaria. Luego, es justo, de toda justicia, que los traidores a la patria devuelvan al Fero el precio de su crimen. De este modo tendremos en lo necesario empleados de una conciencia, que por lo menos previene que no pueden romper la Constitucion ni robar al erario impunemente.

Respecto de la amnistia que se pide, expresare que yo la apoyaria, con todas mis fuerzas, si supiere qd algun revolucionario esta perseguido, o que ha sido obligado a men- digar el pan de la proscripcion en plazas extranjeras.

A la final, insisto, en que el proyecto, tal cual esta, pase a tercera discusion."

El Sr. Vicepresidente, apoyando el proyecto, dijo: que el sistema de tolerancia y de contemporizacion con los enemigos de los gobiernos legalmente constituidos y de las instituciones que garanten el orden publico, no ha producido otro resultado en el Ecuador que la caída de sus gobiernos y el derrocamiento de aquellas instituciones, en cuyo lugar se han levantado las facciones liberticidas, priviendo a los gobiernos revolucionarios, cosa por ellos, el total exterminio de los vencidos, como sucedio despues de Galte y los Molinos: que omita citar las fechas de los sucesos historicos a que se refiere, pero que no por esto son ellos menos evidentes.

Replicando al proespirante,

el H. Cavallo Salvador, expuso: "El H. Señor Vicepresidente
 por temor de equivocarse en las fechas, no ha citado hechos
 históricos que comprueben su opinion de que los Congresos o
 Convenciones tienen facultades para castigar a los partidos
 vencidos. Yo que no tengo aquel temor voy a citarlos en con-
 laboracion de mi parecer de que el partido vencedor, aun cuando
 actualmente se halla representando la Nacion, no es, ni fue
 ni fue juez del vencido. El partido de oposicion consiguió mandada
 un Diputado al Congreso de 33; la voz de ese Diputado, el Sr.
 Rocafuerte, le fue importante, lo amas por causa de indignidad
 se constituyó en su juicio, y lo excluyó de su seno. El partido ven-
 cido el año de 50 triunfó en las elecciones de las provincias ^{enon.} de
 Manabí e Imbabura; pero el partido vencedor en los combates
 de Riobamba y Tabacundo y en las elecciones de las demas pro-
 vincias, no quiso tener oposicion ni siquiera en minoria
 se constituyó en jurado nacional, y la Convencion del dicho
 año excluyó de su seno a los representantes del partido vencido, ta-
 bien por causa de indignidad. En el llamado Congreso del 8
 por casualidad se dejó oír una sola y unica voz que se levan-
 tara en defensa de los derechos de la Nacion y del erario pú-
 blico, y era innica voz, la del Sr. Adolfo Baiz, fue aboga-
 da por los esclavos de Veritonnilla; pues, por causa de indig-
 nidad igualmente, fue excluido de la Cámara de Representantes
 ese Diputado verdaderamente honorable. Estos atentados, señores,
 han producido sus naturales consecuencias: la exclusion del Sr.
 Rocafuerte fue ocasion, y de las principales, de la larga guerra
 dicha de los Chichuaguas, guerra que terminó con la sangru-
 nta batalla de Miraflores. La exclusion de los Diputados de
 Cuenca, Manabí e Imbabura, fue tambien causa principal
 de la pronta caída del gobierno creado por la Convencion de 50,
 y la exclusion del Diputado Paz, seguida de la dictadura, ora-
 do de resolver a los ecuatorianos a tomar la alternativa de ven-
 cer o morir. — Enante a la traision del 8 de Setiembre me infor-
 mia de los hombres que elevaron al Poder a Veritonnilla, antes
 que en apoyo de la oposicion que deben ser castigados los parti-
 darios de la dictadura, vienen a favorecer la mia, cual es,
 la de que deben ser perdonados. En efecto, señores, es exorci-
 nales son los dichos dictatoriales, muchos mayores son los
 que por primera vez elevaron al poder a Veritonnilla. La

fortuna es para el vulgo la señal del merito y aun de la
 virtud. Cuando se trata de juzgar aun hombre solo se atiende
 a las exterioridades y apariencias. El vulgo que hizo desta-
 bor a Veintemilla, fue tal vez deslumbrado por el brillo de
 las bayonetas de que disponia y del oro que acosta de la nacion
 propia; pero de los que lo elevaron a Jefe Supremo y Presi-
 dente, muchos no eran vulgo y lo elevaron levantandolo del
 polvo de su ignorancia y de sus vicios en que decuido se
 revolcaba. Sabido era que su padre lo sacó del colegio por
 que resultó imposible que aprendiera a leer y a escribir, y
 a disposicion de ese hombre se pusieron los Colegios y Uni-
 versidades. Nadie ignoraba que como los animales se mal-
 agieren dormia durante el dia y a este hombre se le encargó
 la conclusion de los caminos publicos y de los establecimientos
 indispensables para el perfeccionamiento de las ciencias y
 de las artes, procediendo en esto con tanto acierto como
 el que procederia aquel que encomendara al Lirio, las
 obras que solo podian ser ejecutadas por el Pastor. Publico
 y notorio era su natural inclinacion al robo especie de in-
 tento animal que, segun sentos de los Griegos, ni aun
 podia ser culpable; y en manos de este hombre se deposita-
 ron las llaves del Tesoro Nacional. Constató a todos que
 con la sangre fria del verdugo contribuia a los juicios que
 debian hacerse en el Cadalso, y a aquel hombre se dio el
 derecho de vida y muerte sobre los ecuatorianos. No nadie
 se le ocultaba que cuando se desahogaba por la noche iba
 a los garitos a jugar la honrosa que aun pocos hombres
 habian dado personas piadosas para el socorro del dia es-
 quiente, y al hombre que exponia a la suerte del dado su cas-
 tento y el de un miserable familia, se confió la suerte de toda
 una nacion..... Pero, señores, he olvidado mi papel; hacia
 de defensor y me he constituido en fiscal. Volviendo, pues, a
 mi objeto concluiré pidiendo el perdón tanto de los dictado-
 riales como de los primeros Veintemillistas, por que yo quisiera
 no con Bonal, que debemos sufrir las imperfecciones de los
 hombres, y tender con todas nuestras fuerzas a la perfeccion
 de las cosas; por que a la larga, las buenas instituciones ha-
 cen a los hombres mejores. El proyecto de Constitucion se ha-
 lla sobre la mesa; procuremos darle buena y olvidemos a;

los reintegracionistas; quizá así, yo y ellos seremos mejores?

Combatiendo el proyecto en discusión el Sr. Borja (Borja M.), dijo: " Señor Presidente: Lejos de mí el espíritu de banderías, y si en esta vez tomé la palabra para oponerme al proyecto de decreto, por el cual se priva de los derechos de ciudadanía a los empleados de la usurpadora dictadura, no es porque me ligue afinidad alguna con aquel círculo que ha puesto la patria y la dignidad del ciudadano en el vil mercado del crimen a precio de un miserable cupo. Lo hago, Señor, por que juzgo que tal decreto es atentatorio a los principios de justicia universal, refractario de las disposiciones vigentes e indigno de esta augusta Asamblea. La historia de las legislaciones penales antiguas manifiesta que si algunos han santificado la venganza ninguna ha prescindido de las formalidades judiciales que deben preceder a la imposición del castigo. Estas formalidades Señor Presidente, son la equidad tutelada con que recubre la inocencia y la garantía que asegura el castigo del crimen. No hay una sola de las legislaciones que yo conozca, antigua o moderna que no establezca procedimientos para la imposición de los castigos. ¿Y nosotros podremos de hecho imponer un castigo aun cuando mas o menos estemos en que los que le componen hayan sido citados a juicio o oídos sus descargos? Y nosotros, ¿qué podremos vislumbrar tan principios reconocidos y sancionados como necesarios por la experiencia de largos siglos? Si tomamos como tipo la legislación penal mosaica, cuyas formulas se han transmitido hasta nosotros, y la mayor parte de ellas, se hallan consignadas en nuestra Carta Fundamental, encontraremos que el acusado no puede ser juez; que el sindicado tiene que ser oído en juicio, y tener conocimiento de los cargos que contra él se hacen; que se le oigan sus descargos, y mediante estas formulas se previene la arbitrariedad. Y nosotros, Señor Presidente, podremos convertirnos en acusadores y jueces sin ser tachados de parcialidad e injusticia? Justicia tendría en alguna manera en atribuir a este augusto cuerpo una parcialidad indigna de la misión que está llamado a desempeñar. Es refractario de las disposiciones

vigentes por que contraria y atropella sin razon alguna
el art. 105 de nuestra Constitucion, que contiene las garan-
tias mas preciosas para el ciudadano. Nuestra mision,
mas que no tiene por objeto juzgar a personas que se supe-
ren crimalmente, sino reconstituir la republica, modificar
su legislacion segun las necesidades actuales; mas no con-
vertimos en comision especial que atente contra las garan-
tias Constitucionales que deben proteger a todo ciudadano.
Como ha observado muy ^{bien} el Sr. Diputados, vamos a
juzgar a los del partido caido por una ley posterior a los
Comision del delito, contrariando asi otra importante
garantia Constitucional. Si es libre el derecho de defensa
reconocido por nuestra ley ¿por que queremos privarles
de aquel sagrado derecho a los empleados de la dictadura? Con-
tal secreto, Señor Presidente, legos de ejercer el derecho de pe-
nar que tiene la sociedad, por el cual castiga sin ven-
ganza y abuelve sin favor, vamos a dar un ejemplo
de venganzas particulares, haciendo descomparar
a este augusto cuerpo el triste papel del Fénix de los
chabes o del Giel de los Hebreros. Estas razones espero para-
rian en el animo de la H. Cámara para desechan el projec-
to que nos ocupa."

Cerrado el debate, despues de las observacio-
nes hechas por los HH. Cardenas, Estigarribia, Borja
(Luis J.), Borja (Angel M.) Munoz, y Vicepresidente, en
apoyo de sus opiniones anteriores mente emitidas, se acordó pa-
sar el proyecto a tercera discusion, despues de leído artículo
por artículo, y de adicionado el segundo con la insercion
hecha por el H. Cuerpo, apoyado por el H. Munoz, de
que sean comprendidos entre los inhabilitados todos los mi-
nistrados que tomaron parte en la revolucion del 8 de setiem-
bre, expresandose de la siguiente manera: "Señor Presi-
dente: Aprovecho de la generosa cuenta justificativa indica-
cion del H. Cardenas, y pido que al artículo del proyec-
to tocante a borrar del escalafon militar a los jefes y oficiales de la
Dictadura, se haga extensivo a los jefes y oficiales que sostuvie-
ron la traision de Setiembre del 876. Esto sera un aviso para
el futuro y una condenacion de las infames revueltas de
cuartel."

Habiendose informado por los Secretarios, a petición del Sr. Ullauri, de no haber sido contestado por el Sr. Ministro del Interior el oficio en que se le pidiéron los antecedentes relativos al cargo del Concordato, el mismo Sr. Ullauri se expresó, pero mas o menos, en los siguientes términos: "Ha pedido la Asamblea, hace varios dias al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores los documentos oficiales relativos al Concordato, y no sé por que causa no se ha dignado ni aun contestar al Sr. Ministro; y opear de que la Asamblea duda de la validez del Concordato se sabe que el Gobierno ha hecho ya nombramientos para los obispos vacantes sin fijarse siquiera en la Nacionalidad de las personas designadas para tan altos cargos".

Tomando entonces la palabra el Sr. Matselle dijo: "Sr. Presidente, acabo de oír conceptos que se han atribuido a la Cámara, siendo así que son propios y exclusivos del Sr. Ullauri y nada más; yo sólo puedo declarar, por mi parte, que esos conceptos no son los míos, y si me fuera permitido hasta protestaría contra ellos. La Sr. Asamblea, Sr. Presidente, no duda ni puede dudar de la validez del Concordato, puesto que es un documento celebrado con todas las formalidades legales, proclamado tal por el pueblo ecuatoriano, por ese mismo pueblo cuyos derechos se han exaltado tanto en otras ocasiones, y que tan generosamente ha derramado su sangre para libertar a la patria de la ominosa dictadura. El Concordato es una ley de la República que ha sido ya puesto en práctica por el mismo Gobierno Provisional. No sé duda, pues, ni puede dudar de la validez del Concordato, ni exceptuamos al Sr. Ullauri; en cuanto a que la Cámara debe ser quien haga los nombramientos para los obispos vacantes ni puede convenir en ello; por que es facultad que compete al Poder Ejecutivo, y no a esta Asamblea, y no para hacer nombramientos de Obispos, sino únicamente presentaciones, a no ser que hubiéramos de esta Sr. Cámara otro Santo Sinodo de Rusia. Jamás es razonable de clamar contra las presentaciones hechas en individuos que no son ecuatorianos. El sacerdote, Sr. Presidente, no es extranjero en ninguna parte; y eserto que ni aun el mismo Sr. Ullauri para pedir la gracia de la abstención

rechazara á un sacerdote por ser extranjero, luego tampoco debe ser este un impedimento para la presentación de Obispos. Pues, señor Presidente, que la Cámara no quede ni de lado ni en este asunto!"

El Sr. Presidente hizo notar que no se había formulado aun moción alguna, y que por tanto no podía tener lugar ninguna discusión. Entonces el Sr. Ullauri, con apoyo del Sr. Franco, hizo lo que sigue: "Se interpele al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para que, en la próxima sesión de la Asamblea, se presente á explicar los motivos que ha tenido para no renovar los documentos relativos al Concordato." Modificada por el Sr. Aguirre Jado en el sentido de que: "Se llame al seno de la Asamblea al Sr. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, para que dé explicaciones sobre la presentación que recientemente ha hecho á la Santa Sede para llenar la vacante de cuatro Obispos y sobre lo demás que se relacione con el Concordato," fué aprobada esta modificación, después de una breve discusión entre los Sr. Sr. Matavelle, Cordero, Cevallos Labrador y Ullauri; sosteniendo la validez del Concordato los tres primeros, y su nulidad, el último, y después de la observación hecha por el Sr. Vicepresidente de no ser oportuna todavía la discusión sobre la validez ó invalidez del Concordato, pues no se trataba por ahora de otra cosa que de tener á la vista sus antecedentes.

Dada cuenta con los proyectos de Constitución presentados por la Comisión del ramo y por el Sr. Presidente don Gral. Salazar, y firmados este último por varios de los Sr. Sr. Diputados, se hizo por el Sr. Linares Barrón, con apoyo de los Sr. Sr. Chavez, Arizaga, Tanea, Borja (Angel M.), y Aguirre Jado la moción de que: "Uno y otro proyecto se quibliquen por la prorroga á fin de que se celebre la discusión de la ley fundamental!"

Con lo cual y por ser avanzada la hora, se mandó levantar la sesión.

El

Presidente.
J. G. Salazar

El Secretario
Vicente Paz

El Secretario.
Sp. Aladernera